APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

PLANTILLA DE TRÁMITE

2-1.3. APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

Grupo de solicitud	Permisos de Edificación	Simultáne	NO

DESCRIPCIÓN TRÁMITE

Solicitud que corresponde a una etapa previa y opcional a una Solicitud de Permiso de Edificación Alteración, en la cual se verifica la aplicación de las normas urbanísticas y que una vez aprobada, mantiene vigentes todas las condiciones urbanísticas del Instrumento de Planificación respectivo y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones por un plazo de 180 días. La aprobación de esta etapa no autoriza a iniciar la construcción, para aquello, deberá obtener el correspondiente Permiso de Edificación Alteración, Formulario 2-3.3. S.P.Alt.

	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
1	Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, Alteración		
2	Listado de Documentos y Planos numerados		
3	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente, salvo que se señale su fecha y número en la presente solicitud.		
4	Fotocopia de la Patente al día del Arquitecto		
5	Presupuesto informativo de las obras correspondientes.		
6	Cuadro general de superficies, salvo que estuviere en los planos		
7	Informe con estudio y medidas por calidad del suelo (Art. 5.1.15. OGUC)		
8	Autorización Consejo de Monumentos Nacionales o SEREMI MINVU, cuando corresponda		
	CONTENIDO DE LOS PLANOS		
1	Ubicación del predio		
2	Emplazamiento		
3	Plantas con indicación de cambios respecto de lo aprobado originalmente.		
4	Siluetas de las Elevaciones		
5	Plano comparativo de sombras, cuando corresponda		
6	Cuadro general de superficies edificadas		